- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Bitácora: 13/G3-0183/08/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, páginas que la conforman: Página 1
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



BELIEV DE MISIONES 30. AUDSTO. 2018

OFICIO N° 133.02.03.DP.0421.2018 BITÁCORA: 13/G3-0183/08/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Agosto de 2018

182651

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE H

ANA BELEN BNERI SOTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1012.2018 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 136.762 Metros cúbicos		1	14	20757605	20757618
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.095 Metros cúbicos	3	1	3	20757619	20757621
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.548 Metros cúbicos	4	1	4	20757622	20757625
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.796 Metros cúbicos	1	1	1	20757626	20757626
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.450 Metros cúbicos	1	1	1	20757627	20757627
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.292 Metros cúbicos	3	1	3	20757628	20757630
P.P. Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-007/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.234 Metros cúbicos	10	1 .	10	20757631	20757640

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE

LIC. ALBENTO MELÉNDEZ APODACA

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416 delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0421.2018 BITÁCORA: 13/G3-0183/08/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Agosto de 2018 182651

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

36 FOLIOS AMA*AVP*EGA*N

